

**Exonerando de derechos
á los útiles para
el laboratorio de la junta
de saneamiento
del Callao**

Lima, 17 de setiembre de 1912.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto exonerar del pago de derechos de importación los útiles que deben formar el laboratorio encargado por la Junta de Saneamiento del Callao, para la pasteurización y maternización de la leche.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—**RAFAEL VILLANUEVA**, Presidente del Senado.—**J. DE D. SALAZAR O.**, Presidente de la Cámara de Diputados.—*Pedro Rojas Loayza*, Senador Secretario.—*Julio Abel Raygada*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 28 de setiembre de 1912.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Maldonado.*